

Señor
Antony Salas Vargas
Trabajador N. 58767
Fecha de inicio: 21- Junio -2021
Presente

Asunto: Despido sin Responsabilidad Patronal

Por este medio, se le comunica formalmente que hemos decidido prescindir de sus servicios sin responsabilidad patronal a partir del día de hoy 29 de junio del 2023, con fundamento en lo establecido en el artículo 81 incisos h, i) L) del Código de Trabajo.

Lo anterior por cuanto la empresa ha corroborado constantes faltas por **Abandono de Trabajo, tal como se enlista a continuación:**

Usted recibió su **primera amonestación escrita con apercibimiento** el día 11 de abril del 2023; por abandono de trabajo durante el mes de marzo de 2023.

Basado en el canal de **sm-ops-inactive-notifications** en la herramienta Slack, donde obtenemos de parte del cliente su reporte de conversaciones asignadas a su persona con inactividad de más de 10 minutos desde la última respuesta de los inquilinos, damos por notificado que usted aún no ha alcanzado la meta de 0 para notificaciones para las respectivas conversaciones en el mes de marzo, obteniendo un resultado como se detalla a continuación:

Así mismo incluimos una explicación de cada una de las métricas para reforzar la importancia de cada una, misma información que ya se ha brindado en diferentes momentos (Training, Nesting, PBC's y Team Meetings)

Notificaciones/Alertas	Mensaje enviado a través de sm-ops-inactive-notifications cuando la conversación asignada al agente ha tenido 10 o más minutos de inactividad desde la última respuesta del inquilino.
------------------------	--

1. Para el mes de marzo del 2023, obtuvo un resultado total de 9 notificaciones.

Finalmente, a pesar de ser apercibido, de conformidad con el reporte de fallos del mes Mayo de 2023, obtenido el día 02 de Junio 2023, se logra corroborar que usted vuelve a incurrir en la misma falta por abandono de trabajo, al tener reportes y notificaciones de su inactividad por más de 10 minutos desde la última respuesta realizada del cliente, estas faltas fueron verificadas para los días los días 25, 29 y 30 de mayo, específicamente falla usted en:

- 1- Recibir una alerta injustificada por la conversación <https://mccportal.appfolio.com/texting/1423411> el día 25 de mayo de 2023 a las 05:47 AM,
- 2- Recibir una alerta injustificada por la conversación <https://mccportal.appfolio.com/texting/1432882> el día 29 de mayo de 2023 a las 06:13 AM,

3- Recibir una alerta injustificada por la conversación <https://mccportal.appfolio.com/texting/1435095> el día 30 de mayo de 2023 a las 01:24 AM.

Esta medida disciplinaria se toma en atención a que su conducta configura un incumplimiento grave a sus obligaciones laborales, ya que a pesar de que se han tenido sesiones con su persona explicando la importancia de evitar este tipo de faltas y a pesar de ser apercibido, sigue incumpliendo y fallando a los deberes básicos laborales, lo cual torna insostenible la relación laboral.

Las prestaciones laborales correspondientes, así como cualquier salario pendiente de pago será oportunamente cancelado.



Kevin Espinoza
Líder de equipo
Foundever

Recibido por **Antony Salas Vargas**

Firma de recibido: _____. Cédula: _____.

Fecha: _____

Copia: expediente personal